



08

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Presidencial N° 002

Callao, 13 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAFED

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00210 del 27 de Febrero del 2012 se designó al Lic. Luis Benjamín Escudero Ramírez como Gerente de Gestión de Calidad Educativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0004-2012, de fecha 12 de Marzo del 2012 publicada en las Normas Legales del Diario El Peruano, se aprobó la modificación del Reglamento del CAFED y su ROF, reemplazándose la gerencia de Gestión de Calidad Educativa por la Gerencia de Desarrollo Educativo;

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, actividades, metas y estrategias de la Institución y supervisar la administración general y marcha Institucional. Está conformado por cinco miembros designados conforme a la norma de la materia, siendo el Presidente del Gobierno Regional del Callao o su representante el que lo preside;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente General y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo Dispuesto en el Artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, en ese contexto resulta necesario ratificar al Lic. Luis Benjamín Escudero Ramírez como de Gerente de Desarrollo Educativo- CAFED desde 13 de Marzo del 2012, fecha en que entraron en vigencia las modificaciones al Reglamento y al ROF del CAFED;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012;



SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.-Ratificar al Lic. **Luis Benjamín Escudero Ramírez**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED.

ARTICULO 2º.-Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del CAFED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
WALTER MORI RAMIREZ
Presidente del Consejo Directivo del CAFED